

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49566** *ARENYS DE MAR*

Edicto

Lorena Espinosa Terrados, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 3 Arenys de Mar 3, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 452/2018.

NIG: 08006 - 42 - 1 - 2018 - 8077117.

Fecha del auto de declaración. 18 de julio de 2018.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Daniela Del Rosario Chamorro Vargas, con DNI 39968510F y domicilio c/ Molí num. 11, 4.º 1.ª, de Canet de Mar.

Administradores concursales: ANTONIO CARLOS ALBERT SESEÑA

Dirección domicilio profesional: Barcelona, calle Balmes núm. 26, 3.º 1.ª

Correo electrónico: [concurstal@gacgrup.com](mailto:concurstal@gacgrup.com)

Régimen de las facultades del concursado: La deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en C/ Auterive, s/n.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Arenys de Mar, 18 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Lorena Espinosa Terrados.

ID: A180062102-1